

En Lupión a veintinueve de junio de dos mil quince.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter extraordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D<sup>a</sup>. Jeanine Parrilla Pérez, D<sup>a</sup> Mariana Lorite García, D. Marcos Pérez Pérez y D. Miguel Cortés Páez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asiste el Sr. D. Oscar Sandoval Higuera.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 13-06-2015.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de los cinco Concejales presentes, de los seis que integran la Corporación hasta ese momento.

**2º TOMA DE POSESIÓN EN SU CARGO DE CONCEJAL DE D<sup>a</sup> GLORIA RUS PÉREZ, CONCEJAL ELECTA POR I.U. L.V.-C.A.-**

Con carácter previo, el Sr. Alcalde-Presidente quiere agradecer a la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Mariana Lorite García el gesto de regalar un ejemplar de la Constitución al Ayuntamiento.

De conformidad con el Acta de Proclamación de Concejales Electos de la Junta Electoral de Zona de Baeza de fecha 29-05-2015 tras las pasadas elecciones locales 2015, comparece la Concejala Electa D<sup>a</sup> Gloria Rus Pérez a fin de tomar posesión de su cargo, al no haberlo podido hacer en la sesión constitutiva de fecha 13-06-2015, por razones personales.

En consecuencia, habiendo presentado la correspondiente Declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como sobre bienes patrimoniales, la interesada aporta ante el Pleno la correspondiente Credencial acreditativa de su designación como Concejala por el Ayuntamiento de Lupión, incluida en la Lista de Candidatos de IULV-CA, procediendo seguidamente a la toma de posesión utilizando la fórmula de juramento o promesa recogida en el R. D. 707/79 de 5 de abril, ante un ejemplar de la Constitución, en los siguientes términos:

*Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Lupión, con fidelidad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*

Seguidamente la Sra. Rus Pérez ocupa su lugar como Concejal de pleno derecho del Ayuntamiento de Lupión, incorporándose por tanto en este momento al desarrollo de la sesión plenaria.

**3º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA SESIÓN PLENARIA CONSTITUTIVA, Y DE FORMA ESPECÍFICA RESOLUCIONES Nº 53 Y 55/2015, RELATIVAS A NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, CONCEJALÍAS Y REPRESENTANTE DE ALCALDÍA EN GUADALIMAR.-**

Se da cuenta al Pleno de forma sucinta de las Resoluciones de Alcaldía emanadas desde el día 13-06-2015, y de forma íntegra de las resoluciones de Alcaldía 53 y 55/2015, ambas de fecha 15-06-2015:

*Resolución de Alcaldía nº 53/2015*

**D. GONZALO MANUEL RUS PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)**

*De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 46 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden al nombramiento de Tenientes de Alcalde, por el presente*

**HE RESUELTO**

*PRIMERO.- Nombrar como Tenientes de Alcalde por el orden que a continuación se relaciona a:*

- 1. D. Oscar Sandoval Higuera*
- 2. Dª Jeanine Mª Parrilla Pérez*

*SEGUNDO.- Dese cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión a celebrar, notifíquese personalmente a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia*

*Resolución de Alcaldía nº 55/2015*

**D. GONZALO M. RUS PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)**

*De conformidad con las atribuciones que me confieren los arts. 43 y 122 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la Delegación de Atribuciones y Nombramiento de Representantes personales en núcleos de población, por el presente*

*HE RESUELTO*

*PRIMERO.- Asumir por parte de esta Alcaldía las áreas de Festejos y Obras.*

*PRIMERO.- Efectuar las delegaciones genéricas de las áreas y a los concejales que a continuación se detallan:*

*- D<sup>a</sup> Jeanine Parrilla Pérez: Cultura y Deportes.*

*SEGUNDO.- Nombrar Representante de esta Alcaldía en el núcleo urbano de Guadalimar al Sr. Concejel D. Oscar Sandoval Higuera.*

*TERCERO.- Dese cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión a celebrar, notifíquese personalmente a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia*

El Pleno queda enterado.

#### **4º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y SUS PORTAVOCES.-**

De conformidad con los distintos escritos presentados por los Concejales que representan a los partidos políticos presentes en el Ayuntamiento de Lupión, quedan constituidos los siguientes Grupos Políticos Municipales, con los Portavoces y suplentes, en su caso, que se detallan a continuación:

- Grupo Municipal Popular
  - Integrantes: D<sup>a</sup> Mariana Lorite García
  - Portavoz: D<sup>a</sup> Mariana Lorite García
- Grupo Municipal de IULV-CA
  - Integrantes: D. Gonzalo M. Rus Pérez, D. Oscar Sandoval Higuera, D<sup>a</sup> Jeanine M<sup>a</sup> Parrilla Pérez. Si bien no figura en el escrito inicial de constitución del Grupo Municipal, ya que aún no ostentaba su condición de Concejel, manifiesta su voluntad de integrarse en dicho Grupo D<sup>a</sup> Gloria Rus Pérez.
  - Portavoz: D. Gonzalo M. Rus Pérez
  - 1er suplente: D<sup>a</sup> Jeanine M. Parrilla Pérez
  - 2º suplente: D. Oscar Sandoval Higuera

- Grupo Municipal Socialista:
  - Integrantes: D. Marcos Pérez Pérez y D. Miguel Cortés Páez
  - Portavoz: D. Marcos Pérez Pérez.

### **5º CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-**

A tenor de las distintas comunicaciones presentadas por los Grupos Políticos Municipales a requerimiento del Ayuntamiento, la propuesta de constitución de la Comisión Especial de Cuentas, es la siguiente:

- Presidente, D. Gonzalo M. Rus Pérez, en su calidad de Alcalde-Presidente.
- Grupo Municipal Socialista: D. Marcos Pérez Pérez
- Grupo Municipal Popular: D<sup>a</sup> Mariana Lorite García
- Grupo Municipal IULV-CA: D. Oscar Sandoval Higuera (suplente: D<sup>a</sup> Jeanine Parrilla Pérez).

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación.

### **6º PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.-**

A tenor de lo dispuesto por el art. 78 del R.O.F. y en orden a la determinación de la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento, se somete a consideración del Pleno la Propuesta de Alcaldía relativa a dicho asunto, de fecha 15-06-2015, que figura en el expediente:

*Periodicidad: Mensual, a excepción del mes de Agosto, celebrándose la misma el último jueves de cada mes.*

*Horario: a las 19.00 horas, con excepción de los meses de junio, julio y septiembre, que será a las 20.00 horas.*

*Primera Sesión Plenaria Ordinaria a celebrar: 30-07-2015.*

Asimismo figura en el expediente escrito de la Sra. Lorite García nº 357 de 16-06-2015, en el que solicita, en razón de su cargo de Senadora por la Provincia de Jaén, y a fin de compatibilizar el desempeño del mismo con el de Concejales, que en los meses de julio y septiembre, la sesión plenaria ordinaria correspondiente a los mismos se celebre bien el último lunes, bien el último viernes del mes, en vez del jueves, ya que coincidiría con las sesiones plenarias del senado.

A la vista, tanto de la propuesta de Alcaldía como de la Sra. Lorite García, el Pleno acuerdo, con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que lo integran, fijar la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias en la

siguiente forma:

*Periodicidad: Mensual, a excepción del mes de Agosto, celebrándose la misma el último jueves de cada mes, con la excepción de los meses de julio y septiembre de 2015, que se celebrarán el último viernes del mes.*

*Horario: a las 19.00 horas, con excepción de los meses de junio, julio y septiembre, que será a las 20.00 horas.*

*Primera Sesión Plenaria Ordinaria a celebrar: 31-07-2015.*

### **7º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DIVERSOS ÓRGANOS.-**

Se somete a consideración del Pleno la propuesta de Alcaldía de fecha 19-06-2015, que figura en el expediente, si bien, al haber tomado posesión de su cargo la Concejala D<sup>a</sup> Gloria Rus Pérez, sería la persona designada como representante en el Consejo Escolar del CEIP de Lupión, en vez de la persona del Alcalde, que es quien figuraba inicialmente, quedando por tanto la propuesta de la siguiente forma:

- *CONSEJO ESCOLAR CEIP VIRGEN DEL PILAR DE GUADALIMAR: Titular, D<sup>a</sup>. Jeanine M<sup>a</sup> Parrilla Pérez; Suplente D. Oscar Sandoval Higuera.*
- *CONSEJO ESCOLAR CEIP VIRGEN DEL LORITE: Titular, D<sup>a</sup>. Gloria Rus Pérez; Suplente D. Jeanine Parrilla Pérez.*
- *JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS "LA LOMA": Titular, D. Gonzalo M. Rus Pérez; Suplente, D. Oscar Sandoval Higuera.*
- *JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "LA LOMA": Titular, D. Gonzalo M. Rus Pérez; Suplente, D. Oscar Sandoval Higuera.*
- *CONSEJO TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL DEL G.D.R. DE LA LOMA Y LAS VILLAS: Titular, D. Gonzalo M. Rus Pérez; Suplente, D. Oscar Sandoval Higuera.*

Sometida a votación, la propuesta es aprobada con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación.

### **8º ELECCIÓN DE CARGO DE TESORERO.-**

El Pleno procede al estudio y debate de la Propuesta de Alcaldía de fecha 19-06-2015, que figura en el expediente:

*El R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, establece que la responsabilidad administrativa de las funciones contables propias de la tesorería*

*corresponderá a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en los supuestos en que esté reservada a los mismos la responsabilidad del conjunto de la función de Tesorería.*

*Por su parte, el R.D. 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su art. 2.f) establece, en relación a la Tesorería, que en las Corporaciones Locales con Secretarías de clase tercera, que la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a un miembro de la Corporación o a funcionario de la misma.*

*La Disposición Final 2ª de la Ley 7/2007 de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público establece que dicha disposición legal, que en el asunto que nos ocupa no establece regulación alguna diferente a la normativa anteriormente reseñada, será de aplicación en todas las Comunidades Autónomas, sin perjuicio del desarrollo que en materia de función pública hayan podido realizar, en el marco de sus Estatutos de Autonomía, siendo que en nuestra Comunidad no se ha desarrollado tal potestad.*

*En consecuencia, sigue en vigor la posibilidad regulada por el R.D. 1732/94 de designación de un Concejal para el desempeño de las funciones de Tesorería, ya que la Disposición Transitoria 7ª del Estatuto Básico de la Función Pública prevé la vigencia del R.D. 1174/87, mientras no se desarrollen las previsiones del mismo.*

*Asimismo cabe entender en vigor la Orden de 16 de julio de 1963 que regulaba la necesidad de prestar fianza para el cargo de Depositaria (Treasurería) y la posibilidad de eximir de esta, asumiendo la responsabilidad de su función el resto de los miembros de la Corporación solidariamente por unanimidad.*

*En consecuencia, y en orden al desempeño del puesto de Tesorería de este Ayuntamiento se formula la siguiente*

#### **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

*A favor del Concejal de esta Corporación, D. Oscar Sandoval Higuera, como Tesorero del Ayuntamiento de Lupión, eximiéndole de la necesidad de depósito de fianza para el desempeño de dicho puesto.*

*Comenta el Sr. Alcalde que se ha pensado en el Sr. Sandoval Higuera, por ser el Concejal con mayor disponibilidad y tiempo para ello.*

*Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto a favor de los 3 Concejales del Grupo Municipal de IU y el de la Concejal del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista.*

#### **9º PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.L.V.-C.A. RELATIVA A MODIFICACIÓN DE RETRIBUCIÓN ASIGNADA AL CARGO DE ALCALDÍA Y RÉGIMEN DE SU DEDICACIÓN.-**

*En relación a la propuesta que figura en el expediente toma la palabra el Sr.*

Alcalde para manifestar que con la nueva legislación de régimen local, la Alcaldía de municipios inferiores a 1000 habitantes no puede desempeñarse con dedicación exclusiva y se han fijado unos tramos de dedicación parcial, siendo el que más se acerca a esa dedicación exclusiva el del 75%, si bien la realidad es que un Alcalde se tiene que dedicar en estos municipios al Ayuntamiento las 24 horas, es y ha sido así. El sueldo es similar al existente, la subida es muy poca y fundamentalmente por la incorporación de las pagas extras.

El Concejala Socialista, Sr. Cortés Páez afirma que antes, al inicio de la legislatura anterior, ya el sueldo fijado para el Alcalde le pareció a su Grupo excesivo, con la situación económica que existía, y que se sigue manteniendo. Si en el 2011 se produjo un aumento de 7000 €, ahora el incremento es de 8000 €, lo que le parece excesivo para un pueblo de apenas 1000 habitantes. Hay mucha gente que necesita trabajo, jornales, y no va a sentar muy bien, aunque la ley lo permita, y hay muchos Ayuntamientos donde se han rebajado sueldos de Concejales, Alcaldes, Grupos Políticos, citando como ejemplo Baeza, donde con 16500 habitantes la Alcaldesa cobra 43000 €, y el Grupo entero de Concejales 152000 €, lo que supone una rebaja de 8000 €. En cambio aquí, la suma de retribuciones de Alcalde y Tte. Alcalde suma un gasto de 30000 €, lo que le parece excesivo.

El Portavoz Socialista Sr. Pérez Pérez entiende que en comparación a otros pueblos cercanos, cuatro veces más grandes, la retribución del Sr. Alcalde es prácticamente igual, en comparación a la población, y si bien reconoce que el grado de dedicación sí que es cierto que es total ya que el Alcalde tiene que estar para todo, coincide en considerar la propuesta excesiva.

La Concejala Popular, Sra. Lorite García, comenta que este punto del orden del día va a ser una de las primeras cuestiones en la que va a discrepar con el Equipo de Gobierno. En cuanto a los tramos fijados por la ley, van orientados más para limitar las retribuciones que para el grado de dedicación al cargo en sí. En la legislatura anterior estábamos en el segundo tramo, el de 22000 €, y ahora se proponer pasar al primero, hasta 30000 €, y lo ve excesivo. El Alcalde está 24 horas y debe remunerársele, y así lo ha defendido en el Senado, donde se aprobó por unanimidad una transaccional a la Ley que la mejoró e introdujo los tramos aludidos para permitir que pudieran retribuirse los cargos en los municipios de menos de 1000 habitantes, pero la propuesta sometida a consideración del Pleno le parece excesiva.

Responde el Sr. Alcalde que este punto del orden del día se refiere sólo a la propuesta relativa a la Alcaldía, lo relativo al Concejala de Guadalimar es independiente, y por tanto no se pueden sumar ambas cantidades, la propuesta no es de 30000 €, si no de 23000 €.

Responde la Sra. Lorite que los tramos en la Ley se pensaron para establecer un baremo en función de habitantes, ya que no era posible individualmente, y lo que realmente importe es que el sueldo esté en función de la población, y sin perder de vista problemas tales como despoblamiento, menores ayudas, etc.. Lanza la propuesta de que la retribución neta del Alcalde quede en 1300 € y la del Tte. Alcalde en 500 € netos, lo que supondría un total mensual global de 1800 €, a lo que contesta el Sr. Alcalde que la propuesta que figura en el expediente supone una retribución neta de la Alcaldía de 1330 € aproximadamente.

En este punto pide la palabra el Sr. Secretario para aclarar el encaje legal de

la propuesta dentro del actual art. 75 bis de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y recordar que dicho precepto no limita el número de dedicaciones parciales posibles, y cómo las cuantías propuestas están por bajo de los límites máximos establecidos.

Afirma el Sr. Cortés Páez que esos 8000 € de subida entre Alcalde y Tte. Alcalde podrían utilizarse en dar a la gente trabajo y cree que no va a caer bien a la gente.

Por su parte el Sr. Pérez Pérez piensa que en Guadalimar no es necesario que cobre nadie, la gestión la puede llevar perfectamente el Alcalde, y encima la subida al Concejal de Guadalimar es mayor; teniendo una persona de mantenimiento constantemente como se tiene, no hace falta dedicación parcial del Concejal de Guadalimar, apuntando en esa línea el Sr. Cortés Páez que es más llamativo el incremento de sueldo del Concejal de Guadalimar que el del Alcalde.

De nuevo toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que la propuesta lo que implica realmente es una subida del sueldo neto de 1318 € a 1334 €, y además la inclusión de las pagas extras de forma independiente, como cualquier trabajador, y cree que es un sueldo razonable para el trabajo desempeñado y la responsabilidad que conlleva. Cree que el trabajo de una Alcaldía en Lupión o un pueblo vecino como Begíjar es el mismo, y el sueldo no puede venir marcado sólo por la población. Respecto a la Concejalía de Guadalimar, debe debatirse en el siguiente punto del orden del día.

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda, con el voto favorable de los tres Concejales del Grupo Municipal de I. U., el voto en contra de los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de la Concejal del Grupo Municipal Popular:

PRIMERO.- Modificar el régimen de dedicación y la cuantía a percibir por la misma establecida por este Ayuntamiento para el desempeño del cargo de Alcalde-Presidente, que queda de la siguiente forma:

- Régimen Dedicación: Parcial (75%)
- Total mensualidades: 14
- Retribución Anual Bruta: 23.800.00 €
- Efectos retributivos: 13-06-2015

SEGUNDO.- Iniciar el correspondiente Expediente de Modificación de Créditos en orden a adecuar las correspondientes Partidas Presupuestarias a las nuevas retribuciones y los correspondientes costes en seguridad social, modificándose igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**10º PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.L.V.-C.A. RELATIVA A MODIFICACIÓN DE RETRIBUCIÓN ASIGNADA AL CARGO DE CONCEJALÍA DE GUADALIMAR Y RÉGIMEN DE SU DEDICACIÓN.-**

Procede el Pleno al estudio y debate de la propuesta de referencia,



tomando en primer lugar la palabra el Sr. Alcalde para justificar el incremento retributivo en el aumento de dedicación parcial, afirmando que parece que no se valora el trabajo que desarrolla dicha Concejalía, pero que la respuesta que ha dado la gente en las pasadas elecciones en Guadalimar al trabajo de este Equipo de Gobierno ha sido clara, valorando el trabajo que ha desarrollado el Concejal Delegado, con una dedicación de 6 horas semanales, 3 horas dos días a la semana, y ahora se trata de aumentar dicha dedicación, pasando a 12 horas semanales, 3 horas cuatro días a la semana, indicando que ojalá pudieran ser cinco días. En consecuencia la propuesta es aumentar las horas de dedicación parcial y por tanto, de forma proporcional la retribución, por lo que en realidad no hay incremento retributivo, e incorporar de forma independiente las pagas extras.

La Portavoz Popular, Sra. Lorite García sí considera procedente que el representante municipal en Guadalimar esté retribuido con una pequeña cantidad, para así estar trabajando por su pueblo y en contacto con la gente. La propuesta a la que aludía en el debate del punto anterior precisamente hacía referencia a que si la retribución del Concejal de Guadalimar es pequeña, que se restase algo de la retribución del Alcalde y se aumentase la de aquél. Advierte la Sra. Lorite de que hay que tener cuidado con las subidas de sueldos ya que la gente no las ve bien. El Gobierno del P.P. elaboró esta ley y a través de la transaccional en el Senado, apoyada por todos los grupos, se permitió que pudieran retribuirse los cargos públicos de los pequeños municipios, en principio no prevista, pero con la coyuntura económica existente hay que tener cuidado y no hacer alardes de subidas de sueldos porque la gente hace comparaciones a nivel comarcal y provincial. Cree que se podría hacer de otra manera y que debe haber un equilibrio entre la retribución del Alcalde y el Concejal.

Insiste el Sr. Alcalde en recordar que las propuestas están dentro de la Ley y que en su caso, la cantidad de 23000 € está lejos del máximo de 30000, y que un sueldo de 1334 € no es una locura, a lo que replica la Sra. Lorite que es un sueldo respetable.

El Sr. Cortés considera que en este debate no debe hablarse de sueldo neto, si no de bruto, si bien el Sr. Alcalde estima que lo que importa es lo que realmente cobra un trabajador, ya que en este caso, como en todos, hay unas retenciones que efectuar.

Pregunta el Sr. Pérez Pérez por el horario de la dedicación parcial de la Concejalía de Guadalimar, contestando el Sr. Alcalde que de 10 a 13 horas, excepto el lunes que empezará a las 7 de la mañana, para estar pendiente de los trabajadores y del mantenimiento de la maquinaria.

El Sr. Cortés insiste en subrayar que una cosa es lo que percibe neto el Alcalde y otra cosa su retribución bruta, que es lo que realmente le cuesta al Ayuntamiento, a lo que habría que sumar el coste de seguridad social, como cualquier trabajador.

Finalizado el debate, y sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda con el voto favorable de los tres Concejales del Grupo Municipal de I. U., el voto en contra de los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de la Concejal del Grupo Municipal Popular:

PRIMERO.- Modificar el régimen de dedicación y la cuantía a percibir por la misma establecida por este Ayuntamiento para el desempeño del cargo de Concejal Delegado de Guadalimar, que queda de la siguiente forma:

- Régimen Dedicación: Parcial, 12 horas semanales mínimo (30%)
- Total mensualidades: 14
- Retribución Anual Bruta: 6.300,00 €
- Efectos retributivos: 13-06-2015

SEGUNDO.- Iniciar el correspondiente Expediente de Modificación de Créditos en orden a adecuar las correspondientes Partidas Presupuestarias a las nuevas retribuciones y los correspondientes costes en seguridad social, modificándose igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Antes de entrar en el punto 11º del Orden del Día, Ruegos y Preguntas, pide la palabra el Sr. Concejal D. Miguel Cortés Páez, para poner en conocimiento del Pleno su renuncia al Cargo de Concejal del Ayuntamiento de Lupión, haciendo entrega de dicho escrito al Sr. Secretario, e indicando que con ello cumple con un compromiso que adquirió con su partido para prestar su colaboración a la candidatura, si bien su voluntad era no presentarse, y renunciar cuando llegase el momento, que es ahora, si bien seguirá como Secretario de su Partido a nivel local y colaborando con el mismo en todo lo necesario.

Asimismo realiza entrega escrito de la candidata siguiente en la lista por el PSOE a las pasadas elecciones locales, Dª Rosario Pérez Briz, en el que manifiesta su voluntad de no tomar posesión del cargo de Concejal que le correspondería, por lo que corresponderá en su caso dicho cargo al siguiente en la lista.

Afirma el Sr. Cortés que quiere desear suerte en su gestión a todo el mundo y afirma que si en algo se ha discrepado, que es lo normal, todo eso queda dentro del Pleno.

El Sr. Alcalde agradece el trabajo realizado por el Sr. Cortés durante estos años y abre la posibilidad a que siga colaborando a través de sus propuestas, respondiendo el Sr. Cortés que en todo caso siempre a través de los Concejales existentes, y que seguirá intentando ayudar el nuevo Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez, al ser esta su primera legislatura.

Toma la palabra el Sr. Secretario para indicar que ante la renuncia a su cargo de un Concejal, de conformidad con los artículos 182 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, procede que en la primera sesión plenaria siguiente que se celebre, el Pleno tome razón de dicha renuncia, por lo que, a fin de agilizar la designación del nuevo Concejal y consiguiente toma de posesión, procede que el Pleno efectúe dicha toma de conocimiento.

En consecuencia el Pleno acuerda, con el voto unánime de los cinco Concejales que integran la Corporación en este momento, tras la renuncia formulada por el Sr. Cortés Páez:

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejel del Ayuntamiento de Lupión que realiza D. Miguel Cortés Páez, Concejel Electo por el PSOE-A, formulada según escrito del día de la fecha.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de la persona siguiente en la lista del PSOE-A, de los que concurrieron a las última elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo, remitiendo así mismo escrito presentado por D<sup>a</sup> Rosario Pérez Briz por el que manifiesta su voluntad de no tomar posesión como Concejel del Ayuntamiento de Lupión.

### **11º RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra en primer lugar el Concejel Socialista D. Marcos Pérez Pérez, para preguntar por la continuidad de la Bolsa de Trabajo, contestando el Sr. Alcalde que era un asunto que pensaba comentarlo a continuación, explicando que la Bolsa ya no está operativa, finalizaba con la legislatura, por lo que propone una reunión con representantes de los tres Grupos, lo antes posible, a fin de presentar propuestas sobre su formación, incluso esta semana, subrayando que lo importante es que una vez consensuadas las condiciones de formación de la misma, el Acta se firme por los 3 representantes asistentes, para evitar problemas futuros y comentarios de la gente.

Pregunta el Sr. Pérez Pérez por el caso de una persona a la que le correspondía salir ahora, Miguel Muñoz Martínez, y no ha salido, por lo que transmite al Sr. Alcalde la queja de esta persona, contestando el sr. Alcalde que tal y como ha indicado, la Bolsa se acababa con la legislatura y así se lo ha explicado a esta persona, que no está en vigor y no se saca a nadie.

Ruega el Sr. Pérez Pérez que se agilice al máximo para evitar problemas a la hora de contratar trabajadores para atender las necesidades que puedan ir surgiendo.

Por otra parte manifiesta el Sr. Alcalde que es su criterio que quien no acredite capacidad para desarrollar el puesto de trabajo para el que ha sido contratado, se le rescinda el contrato para dicho puesto, manifestando el Sr. Pérez Pérez su conformidad con el mismo, ya que hay obras para las que no todos los que están de oficial están preparados.

Pregunta el Sr. Cortés Páez si la Bolsa la integrarán las mismas personas que la integran ahora, respondiendo el Sr. Alcalde que se abrirá un periodo de inscripción para que se inscriban todos los que quieran participar en la misma.

Tras un breve debate, se acuerda que la referida reunión se celebre el próximo día 2 de julio, a las 10 de la mañana, asistiendo los 3 Portavoces Municipales.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Lorite García para formular las siguientes preguntas, a las que responde el Sr. Alcalde.

- ¿Cuál es la aportación presupuestada para la Reparación de la Iglesia de Lupión? Respuesta. 15.000 €
- ¿Sigue presupuestándose una cantidad para arreglo de camino? Respuesta: 8.000 €
- ¿Qué ha sucedido con la excavación en la carretera de Baeza, se han encontrado restos de valor? Respuesta: Se trata de una antigua noria o aljibe, que han visitado los arqueólogos, a la que no le han dado importancia, y si bien inicialmente se pensó que podría ser árabe, parece ser que es posterior. El registro del agua cuya búsqueda motivó la excavación se ha dejado documentada su ubicación con coordenadas a través de gps, para si es necesario poderlo localizarlo en un futuro.

Por último, toma la palabra de nuevo el Sr. Pérez Pérez para comentar, en relación con la actuación en el camino de la veguilla, que quedó poca cosa por ejecutar, pero lo principal, que es hormigonar el paso del agua por el camino, si no se hace, cuando llueva, lo que se ha hecho no sirve para nada, se cortará el camino, a lo que responde el Sr. Alcalde que pensaba que estaba terminado, comprometiéndose a mandar la máquina para terminarlo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21.00 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

